

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
4D	414403,690	4176468,610
5D	414419,280	4176463,420
6D	414432,610	4176460,050
7D	414451,050	4176455,470
8D	414461,780	4176454,760
9D	414471,140	4176455,590
10D	414478,010	4176457,660
11D	414502,931	4176464,829
12D	414531,489	4176467,589
13D	414542,434	4176468,953
14D	414623,790	4176471,889
15D	414683,273	4176454,772
16D	414734,798	4176437,703
17D	414758,628	4176439,349
18D	414815,253	4176423,765
19D	414846,059	4176420,176
20D	414870,800	4176420,023
21D	414924,489	4176394,287
22D	414948,979	4176395,135
23D	414979,186	4176385,174
24D	415031,061	4176363,668
25D	415057,845	4176355,921
26D	415068,604	4176352,542
27D	415080,682	4176345,763
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
1I	414333,240	4176620,633
2I	414367,990	4176560,905
3I	414404,322	4176489,826
4I	414410,480	4176487,429
5I	414424,897	4176482,629
6I	414437,472	4176479,450
7I	414454,145	4176475,309
8I	414461,556	4176474,819
9I	414467,332	4176475,331
10I	414472,360	4176476,846
11I	414499,173	4176484,559
12I	414529,290	4176487,470
13I	414540,834	4176488,908
14I	414626,256	4176491,991
15I	414689,185	4176473,882
16I	414737,349	4176457,927
17I	414760,649	4176459,536
18I	414819,086	4176443,453
19I	414847,281	4176440,169
20I	414875,405	4176439,995
21I	414928,706	4176414,445
22I	414951,853	4176415,246
23I	414986,157	4176403,935
24I	415037,690	4176382,570
25I	415063,620	4176375,070
26I	415076,580	4176371,000
27I	415082,291	4176367,795

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 601/05, interpuesto por Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, Recurso núm. 601/05, contra el acto

administrativo por el que la Mesa de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente en la sesión celebrada el 28.7.05 de calificación de la documentación Administrativa-Técnica, excluyó de la licitación a doña M.^a Teresa Jiménez Romera por no reunir los requisitos exigidos en el Anexo II de Cláusulas Administrativas Particulares para acreditar la solvencia técnica en lo relativo a la titulación preceptiva (Exp. Consultoría y Asistencia núm. 781/2005/S/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 601/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 43/05, interpuesto por Entidad Local Villanueva de la Concepción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por Entidad Local Villanueva de la Concepción, recurso núm. 43/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2.3.04, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2003/845/O.F./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental y Residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 43/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.